

Quito, abril 18 del 2005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PERMANDOR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal; cumpliendo con la resolución No. 92.1.4.3.0013 del R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, me permito dirigirme a ustedes para informar lo siguiente:

El cumplimiento de los objetivos que se han previsto para el ejercicio económico 2005, no se han podido cumplir debido a la falta de recursos económicos y liquidez de la empresa.

El cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el directorio de la compañía no se ha podido llevar a cabo, ya que no se ha contado con la estructura operativa deseada, ni con el suficiente capital de trabajo para llevar a cabo el plan del 2005.

No han sucedido hechos extraordinarios durante el ejercicio informado en el ámbito administrativo, laboral ni legal.

No se puede hacer comparación con la situación financiera y los resultados de la compañía con los del ejercicio precedente, ya que estos fueron muy diferentes a los deseados.

La propuesta sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico es amortizar en cuatro años hasta el 25% en cada uno, y compensar las pérdidas obtenidas con las utilidades de los ejercicios futuros.

Las recomendaciones para la Junta General de Accionistas respecto a políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico, se detallan en el plan de trabajo preparado para el efecto.

Atentamente,
Por PERMANDOR S.A.


Pablo Albuja
Gerente General

INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de PERMANDOR S.A. según le faculta el Art. 231 y 276 de la Ley de Compañías, presento a continuación el informe correspondiente al año 2004, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 el 13 de octubre de 1992.

La Administración de la compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, sin embargo debido a la falta de capital de trabajo no se ha cumplido los objetivos operacionales de la compañía.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de control interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos. De mi parte se han mencionado procesos internos que servirán para mejorar el manejo de los registros.

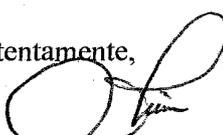
Se ha podido efectuar las correspondientes pruebas a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros reflejan la verdadera situación financiera que está atravesando por el momento y que estos, han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En el periodo económico 2004, se ha obtenido un resultado negativo producto del movimiento pre-operacional que ha tenido, aunque la compañía ya tenga dos años de edad desde su constitución misma.

Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como de los respaldos y anexos necesarios para considerar que tales presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Sin más que comunicar por el momento, en Quito al 20 de abril del 2005.

Atentamente,


Econ. Carlos Izurieta.
COMISARIO